



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

AVISO

RESOLUCIÓN No. 03 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 EMANADA POR EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA

En el Municipio de Chía Cundinamarca, a once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), siendo las 08:00, se procede a realizar la fijación de la Resolución No. 03 del 22 de enero de 2026, “**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA**” que se realizarán 08 de marzo de 2026.

El presente AVISO se fija del lugar visible al público de las siguientes entidades e instituciones del municipio de Chía – Cundinamarca: Registraduría Municipal del Estado Civil, Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Instituto Municipal de Recreación y Deportes.

Lo anterior, conforme lo establece el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral)

[...]ARTÍCULO 105. El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación, y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado diez (10) días calendario antes de la votación.

LEY ESTATUTARIA 1885 del 01 de marzo de 2018.

[...] ARTÍCULO 48. Jurados de Votación. La Registraduría del Estado Civil, dos meses antes de la fecha de la respectiva elección, designará mediante sorteo y por resolución, cuatro jurados de votación escogidos de la planta de docentes y estudiantes de educación media y superior de entidades educativas públicas y privadas de cada entidad territorial [...]

La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.

GERSAIN MAMBUSCAY LOPEZ
Registrador Municipal del Estado Civil

Elaboro: Manuela Gomez Gordo

Registraduría Municipal Chía Cundinamarca.

Calle 11 N° 9 – 70 – (601)8631282- código postal 11321-Chia Cundinamarca
www.registraduria.gov.co

**CHIA - CUNDINAMARCA
Resolución No. 3 del 10 de febrero de
2026**

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA QUE SE REALIZARÁN EL 08 de marzo de 2026.

EL (LOS) REGISTRADOR(ES) (MUNICIPAL) (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto Ley núm. 2241 de 1986– Código Electoral, el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designaran tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar la lista de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación".

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos

pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto *sui generis*; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el calendario electoral fijado por la Resolución No. 2581 del 05 de marzo de 2025 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 21 de febrero de 2026.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE(N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de CHIA - CUNDINAMARCA para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA, a efectuarse el 08 de marzo de 2026 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

ZONA 01 **Puesto: 05 - VEREDA LA BALSA**

Dirección: INSTITUCION EDUCATIVA LA BALSA

MESA: 0

1003659331 DAVID ALEJANDRO ALARCON
CONTRERAS REM.

1023302665 JUAN DAVID SUAREZ GOMEZ REM.



MESA: 8

35475333 GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CIFUENTES PRES.	1021392259 JAVIER SANTIAGO COBOS NUÑEZ VICE.
1007812199 HANNA SOFIA MORENO MARTIN VOCAL	1014738125 EMILY MARIANA ROJAS AVELLANEDA VOCAL
1014858862 FEDERICO MATAJIRA GOMEZ VOCAL	1127208796 JUAN CAMILO BUITRAGO HURTADO VOCAL

ZONA 01 **Puesto: 08 - IE JOSE ESCRIVA DE BALAGUER SEDE SAMARIA**
Dirección: CALLE 6 B NUMERO 4 A ESTE 31 VEREDA SAMARIA

MESA: 0

1072640627 MARIANA FORERO ARROYO REM.	1072649957 LUISA FERNANDA BUSTOS CHAPARRO REM.
---------------------------------------	--

MESA: 6

26201280 MARISOL MENCO MORALES PRES.	1013257794 JAIME LEBRO SARMIENTO VICE.
1001187013 JUAN DAVID GARCIA GAMBOA VOCAL	1011200312 LAURA DANIELA SIERRA PINEDA VOCAL
1070750895 KAREN TATIANA GONZALEZ ARIAS VOCAL	1072642153 GABRIELA LOPEZ CABEZAS VOCAL

ZONA 02 **Puesto: 06 - INST. EDUCATIVA FAGUA SECTOR TIQUIZA**
Dirección: VEREDA TIQUIZA SECTOR EL COLEGIO

MESA: 0

1003659367 ANDRES FELIPE RAMOS MARIN REM.	1118168942 RONALD FERNANDO CARDENAS DURAN REM.
---	--

MESA: 10

80401320 FABIO DANILO JAMAICA SALGADO PRES.	1007635221 LEIDY YIBETH PARRA JOTA VICE.
1033099707 MARTIN POLO SANTINI VOCAL	1072638791 OSCAR GIOVANNY MOYANO GUTIERREZ VOCAL
1072640629 LAURA DANIELA CORTES SANCHEZ VOCAL	1072646061 MATEO SANCHEZ CAGUA VOCAL

ZONA 02 **Puesto: 07 - CENTRO COMERCIAL FONTANAR**
Dirección: VIA CHIA CAJICA KILOMETRO 2 5 HACIENDA FONTANAR

MESA: 0

1015401640 JUAN ANDRES CRUZ VALBUENA REM.	1021632768 NATALIA BELTRAN VARGAS REM.
1034779958 LUNA SOFIA SANCHEZ GAMBA REM.	1072645307 LUZ ANGELA GONZALEZ FONTECHA

REM.

1072681330 ANA GABRIELA PENNA DIZ REM. 1098660349 LUIS ALFONSO ROJAS REYES REM.

MESA: 21

79999365 FABIAN LEONARDO MORENO MORENO 1071548676 SANTIAGO BONILLA MONTAÑEZ VICE.
PRES.

1011097866 SARA ALEJANDRA BECERRA GUEVARA 1013006520 ANDRES FELIPE GARAVITO ALARCON
VOCAL VOCAL

1013263570 DANIELA ARDILA CHITIVA VOCAL 1072651031 MARIA JULIANA BUENO MARTINEZ
VOCAL VOCAL

MESA: 22

1000179589 LAURA ANDREA GRANADOS 1018406364 JUAN PABLO BICENTY MENDOZA VICE.
GUANUMEN PRES.

1014856581 JULIANA RAMIREZ AVILA VOCAL 1021634427 DIEGO ALEJANDRO GOMEZ PAPAGAYO
VOCAL VOCAL

1058353530 JUAN PABLO TOLOSA VEGA VOCAL 1062906186 ASHLEY SVEN VASQUEZ VASQUEZ
VOCAL VOCAL

MESA: 23

1098720536 KARLA JULIANA NIÑO GARCIA PRES. 1110449416 CAMILO ANDRES CABRERA CAMACHO
VICE.

1016596419 JULIAN CAMILO PERDOMO MARTINEZ 1023164391 CRISTINA CAMACHO SANZ VOCAL
VOCAL VOCAL

1034516339 JUAN DAVID CAMARGO SILVA VOCAL 2000011576 ADRIAN ALBERTO ROJAS TORRES
VOCAL VOCAL

MESA: 24

1070019840 DANIELA ALEJANDRA LEON LOPEZ 1072651751 JUAN SEBASTIAN DIAZ ORTIZ VICE.
PRES.

1004845037 SANTIAGO MARCUCCI GONZALEZ 1072651100 JUAN ESTEBAN RAMIREZ HERMOSA
VOCAL VOCAL

1072651658 MARIA FERNANDA SANCHEZ REYES 1141315071 JUAN FELIPE MOTTA SALAZAR VOCAL
VOCAL VOCAL

MESA: 25

79785548 CAMILO BOTERO RUBIO PRES. 79388254 JOSE LUIS GRAJALES OTALORA VICE.

1000834969 DANIEL ALEJANDRO SALAS GALLEGOS 1013264447 VALERIA SUAREZ VARGAS VOCAL
VOCAL VOCAL

1023083560 MANUELA GUEVARA VELEZ VOCAL 1193030753 MARIA JOSE OCAMPO CAMPOS VOCAL

ZONA 02 Puesto: 08 - INSTITUCION EDUCATIVA DIOSA CHIA
Dirección: CLL 29 No 10-49 VEREDA BOJACA

MESA: 0



1003844857 DANIELA AMAYA MONTES REM. 52899195 ANDREINA JUDITH BEAUME CASTILLO REM.

MESA: 5

1020717718 ANDRES GIOVANNI MORENO GARCIA PRES. 52560471 RUBY NAIR OLARTE GONZALEZ VICE.

1005106319 DANIEL FELIPE CAICEDO GALVIS VOCAL 1030600238 MAHIRA ALEJANDRA HERNANDEZ PRADA VOCAL

1082852668 JORDAN FABIAN CUELLO BALLESTAS VOCAL 1120098341 DEEVID JULIAN ORDOÑEZ AREVALO VOCAL

ZONA 02 **Puesto: 09 - COLEGIO JOSE JOAQUIN CASAS**
Dirección: AVENIDA CALLE 18

MESA: 0

1028481275 JUAN ESTEBAN LEON PEREZ REM. 1072647128 JHON SEBASTIAN CAÑON MORENO REM.

MESA: 12

1072704669 DIEGO FELIPE MUÑOZ CLAVIJO PRES. 20699915 CLAUDIA PATRICIA BERNAL RIVERA VICE.

1014739191 ESTEBAN FERNANDO FORERO MONTEJO VOCAL 1032876937 MAURICIO SUAREZ BARRERA VOCAL

1072641793 MARIA FERNANDA CHIBUQUE RODRIGUEZ VOCAL 1073482044 MIGUEL ANGEL ESPINOSA ROJAS VOCAL

ZONA 02 **Puesto: 11 - CENTRO COMERCIAL CENTRO CHIA**
Dirección: AV. PRADILLA # 9-00

MESA: 0

1003618774 RONAL JAVIER LOPEZ HERRERA REM. 1013264009 LAURA SOFIA GAITAN MARTINEZ REM.

1027282839 MARIANA RINCON PAEZ REM. 1072642526 ANA ISMENIA LIMAS SUESCA REM.

1072646324 DIANA MARCELA VARELA MUÑOZ REM. 1072659846 HERVER RUBEN DIAZ RODRIGUEZ REM.

1072699556 NANCY JURANI GOMEZ SOLER REM. 1072701695 MARIA CONSUELO MONCADA TRIANA REM.

81720521 MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ REM.

MESA: 3

1072700222 KAREN BRIGITTE BERNAL SILVA PRES. 1072703004 CATALINA NAVARRO ROLDAN VICE.

1025534666 JEAN STEWART RIVERA CASTELBLANCO VOCAL 1072653302 JUAN SEBASTIAN PARRA PALENCIA VOCAL

1072654414 NICOL GABRIELA GARIBELLO 1097186140 MARIA JOSE ROMERO DIAZ VOCAL

MARTINEZ VOCAL

MESA: 4

1072650047 JENNY JOHANNA ORTIZ HERRERA PRES.	1072705940 LINA MARIA CASTRO GIL VICE.
1072651825 MARIA JOSE QUECAN ONOFRE VOCAL	1072652251 DIEGO ALEJANDRO LOPEZ ROJAS VOCAL
1072653775 ALVARO JAVIER CARRILLO ORTIZ VOCAL	1072710318 GERMAN NICOLAS VACA PEÑA VOCAL

MESA: 5

1072662922 GABRIEL FRANCISCO PEREZ CASTRO PRES.	1072705277 WENDY PAOLA NIVIAYO PADILLA VICE.
1011098857 DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ HERRERA VOCAL	1072712932 JULIAN DAVID HERNANDEZ REY VOCAL
1072715140 JAVIER ESTEBAN JAMAICA ALVARADO VOCAL	1073482272 ANDRES FELIPE QUECAN CAMACHO VOCAL

MESA: 6

1000185592 MARIA FERNANDA VEGA LOZANO PRES.	1072700289 DAVID ALEJANDRO MUÑOZ CLAVIJO VICE.
1019903205 DANIELA JIMENEZ TELLEZ VOCAL	1029986129 PAULA FERNANDA RODRIGUEZ CAICEDO VOCAL
1072703587 POOL SEBASTIAN CASTILLO GORDO VOCAL	1104941926 JUAN JACOB MARTINEZ MERCHAN VOCAL

MESA: 7

1072649916 JENNY ANDREA AMEZQUITA OCHOA PRES.	1072716840 CRISTIAN CAMILO ROMERO QUINTERO VICE.
1013264513 GABRIELA SOFIA ROBLES GARCIA VOCAL	1019843819 MARIA BERNAL VARON VOCAL
1043139541 LORENA VILLALBA GUTIERREZ VOCAL	1072652911 MARIA CAMILA PINZON BERNAL VOCAL

MESA: 8

1072658464 ANDERSON JAIR ESCOBAR RIVERA PRES.	1007781661 PAULA ANDREA SERRATO VASQUEZ VICE.
1019605861 LUISA FERNANDA SEGURA SANCHEZ VOCAL	1072682719 IBRAHIM SAFADI EL FAKIH VOCAL
1100695351 MARIA JULIA MONTES MONTES VOCAL	1101623457 DANNA CAROLINA DIAZ PIMENTO VOCAL

MESA: 9

81720478 DIEGO CAMILO SOCHA GUABA PRES.	1072713847 BRYAN CAMILO RUSINQUE GONZALEZ VICE.
1019844164 MARTIN MENDIVELSO COLMENARES VOCAL	1069986147 JESUS DARIO ARRIETA CAMAÑO VOCAL

1072652289 LISSET MARIANA DAZA REYES VOCAL 1127956247 JUNEISY ANDREA MOYA MELENDEZ VOCAL

ZONA 02 **Puesto: 12 - CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO JUMBO**
Dirección: CRA 03 ESTE - FRENTE PARQUEADERO JUMBO

MESA: 0

1010761319 ERIK ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ REM.	1013257210 NICOLAS CUAICAL CORTES REM.
1021633173 DANIEL FELIPE CASTILLO CAMACHO REM.	1025061002 MARIA EMANUELLA DE LUCA CABRERA REM.
1072640491 BRALLAN ESTIVEN ACOSTA MESA REM.	1072641010 SERGIO DAVID JUNCA SILVA REM.
1072643944 JHOSMAN FELIPE ALVARADO MORALES REM.	1193586707 YEISON DAVID GOMEZ QUINTERO REM.

MESA: 3

32350380 CLAUDIA PATRICIA CARVAJAL PRES.	80400517 JAVIER ANTONIO REYES RODRIGUEZ VICE.
1000286981 AMMI RAMIREZ PABON VOCAL	1033099644 ISAAC DAVID OLARTE DOMINGUEZ VOCAL
1072649183 KAREN JULIANA CASTILLO BARRETO VOCAL	1073488594 LEYDER MANUEL MORALES ASCENCIO CORONA VOCAL

MESA: 4

79564376 NELSON ALBERTO ROJAS MARENTES PRES.	1072642694 OSCAR ALBERTO RUBIANO CORREA VICE.
1013258014 ISABELA DANGELO ROMERO VOCAL	1019902426 SIMON BERMUDEZ ZANGEN VOCAL
1072641370 MARIA ALEJANDRA SUAREZ GARCIA VOCAL	1072650429 HECTOR TOMAS ROA VASQUEZ VOCAL

MESA: 5

1018468184 SANDI TATIANA TALERO VARGAS PRES.	1193601172 LUIS CARLOS MATEUS RINCON VICE.
1006125985 PEDRO SEBASTIAN CASAS MENDIETA VOCAL	1013257349 TOMAS CONTRERAS ARIZABAETA VOCAL
1072649085 NICOLAS STEVEN GONZALEZ PARRA VOCAL	1076736958 HADA SOFIA GOMEZ LINARES VOCAL

MESA: 6

1072699804 KELLY JOHANNA BONILLA CABEZAS PRES.	1003660034 VANESSA CAÑAVERAL MARIN VICE.
1012342199 JENIER SEBASTIAN ACHURY GOMEZ VOCAL	1019842532 JUAN ESTEBAN RUIZ SANCHEZ VOCAL
1072641933 KAREN LISETH OSTOS TRIANA VOCAL	1072651344 JUANA GABRIELA PINILLA BARRERA

VOCAL

MESA: 7

79696675 JAVIER YESID GARCIA MONROY PRES.	1031807534 MARTIN BLANCO PINZON VICE.
1013258193 JOSUE ARIZABAleta SANCHEZ VOCAL	1027151762 MARIA PAULA VELASQUEZ SEPULVEDA VOCAL
1032796402 STEVEN CAMARGO MALAVER VOCAL	1069728317 YENY PAOLA BAQUERO MEDINA VOCAL

MESA: 8

1072672702 KAREN SERRATO SUAREZ PRES.	1013258315 LAURA SOFIA GONZALEZ CANTOR VICE.
1006874447 LUISA FERNANDA LONDOÑO MARTINEZ VOCAL	1077142674 MARIA FERNANDA MONTENEGRO MARTINEZ VOCAL
1116856618 BRAYAN LORENZO DUEÑAS BETANCOURT VOCAL	1141314076 SCARLET NATALIA NIÑO RAMIREZ VOCAL

ZONA 02 Puesto: 13 - UNIDAD DEPORTIVA LA LORENA

Dirección: AV CHILACOS CON CLL 5

MESA: 0

1006553922 DARWIN ARLEY APONTE ALVARADO REM.	1072647027 ADRIANA LUCIA OVALLE MENDIVELSO REM.
--	---

MESA: 2

1016023875 YEFESEN YESID RODRIGUEZ LEON PRES.	1013261949 DARIAN SANTIAGO ALVAREZ PULIDO VICE.
1000255705 LEIDY ROXANNA LOAIZA CARDONA VOCAL	1003660082 JAROL FERNANDO BERNAL HERNANDEZ VOCAL
1003661507 PAULA ANDREA BERRIO BOJACA VOCAL	63438379 LUZ MYRIAM FORERO OSMA VOCAL

ZONA 02 Puesto: 14 - UNIDAD DEPORTIVA FAGUA

Dirección: VEREDA FAGUA

MESA: 0

1001092002 SAMUEL RICO MORENO REM.	1007781850 JOHAN SNEIDER SOCHA CANCHON REM.
------------------------------------	---

MESA: 2

1072664438 DEISSY GISELL PARRA JOTA PRES.	1072644189 JHOAN SEBASTIAN ACHURY LEON VICE.
1003510061 VALENTINA ESCOBAR SARMIENTO VOCAL	1007781599 JOHANN CAMILO GOMEZ VASQUEZ VOCAL

1013264945 KEVIN SANTIAGO CIFUENTES
CUBILLOS VOCAL

35195165 NUBIA MERCEDES JOTA VELANDIA
VOCAL

TOTAL DE JURADOS: 187

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto Ley 2241 de 1986, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del domingo 08 de marzo de 2026, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, el inciso segundo del artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta resolución con el fin de que sean designados los correspondientes remplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con los dispuesto en el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en la que cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría (MUNICIPAL) del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de CHIA - CUNDINAMARCA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



04/02/2026

GERSAIN MAMBUSCAY LOPEZ
REGISTRADOR MUNICIPAL(A) DE CHIA
REGISTRADOR(A) (ES) DEL ESTADO CIVIL